



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAYETANO GERMOSÉN

COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES

Referencia: GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CONCURSO DE OBRAS POR LOTES 25-1 EN EL SECTOR EL GUANABANO DEL MUNICIPIO CAYETANO GERMOSÉN, PROVINCIA ESPAILLAT.

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DESIGNAN LOS PERITOS EVALUADORES CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACION DE VARIAS EMPRESAS PARA LA GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CONCURSO DE OBRAS POR LOTES 25-1 EN EL SECTOR EL GUANABANO DEL MUNICIPIO CAYETANO GERMOSÉN, PROVINCIA ESPAILLAT.REF. (AMCG-CCC-CP-2025-0001).

VISTA: La Ley N°. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto N°. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la **GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CONCURSO DE OBRAS POR LOTES 25-1 EN EL SECTOR EL GUANABANO DEL MUNICIPIO CAYETANO GERMOSÉN, PROVINCIA ESPAILLAT.REF. (AMCG-CCC-CP-2025-0001)**.

VISTA: La certificación de existencia de fondos emitida por la dirección administrativa del Distrito Municipal Santiago Oeste.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del decreto N°. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la **GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CONCURSO DE OBRAS POR LOTES 25-1 EN EL SECTOR EL GUANABANO DEL MUNICIPIO CAYETANO GERMOSÉN, PROVINCIA ESPAILLAT.REF. (AMCG-CCC-CP-2025-0001)**, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes para la **GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CONCURSO DE OBRAS POR LOTES 25-2 EN EL SECTOR EL GUANABANO DEL MUNICIPIO CAYETANO GERMOSÉN, PROVINCIA ESPAILLAT**, dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.



Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012; El Pliego de Condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este Comité de Compras y Contrataciones:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la **GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CONCURSO DE OBRAS POR LOTES 25-2DEL MUNICIPIO CAYETANO GERMOSEN, PROVINCIA ESPAILLAT.REF. (AMCG-CCC-CP-2025-0002)**.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para la **GESTION DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL CONCURSO DE OBRAS POR LOTES 25-2 DEL MUNICIPIO CAYETANO GERMOSEN, PROVINCIA ESPAILLAT.REF. (AMCG-CCC-CP-2025-0002)**.

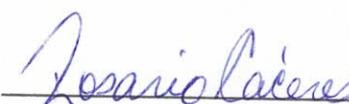
TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa a los señores **Ing. Alondra Guzmán, Ingeniero Wandy José García , Sra. Rosario Yraida Cáceres, Reina Inés Jáquez Ramírez De Crisóstomo** para que sean los peritos para la evaluación de las propuestas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al departamento de Compras de este Distrito Municipal que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

Dada en el Municipio de Cayetano Germosén, Provincia Espaillat a los 17 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco (2025).



Ing. Julio Cesar Abreu
Alcalde Municipal



Sra. Rosario Yraida Cáceres
Enc. De Planificación



Lic. Luis Alberto Morel Cáceres
Tesorero Municipal



Ing. Evelyn Tejada
OAI



Lic. Juan Luis Gómez
Consultor Jurídico